

Alberto CARRILLO CÁZARES: *Michoacán en el otoño del siglo xvii*.
 Fotografía: Ricardo Sánchez González. Zamora: El Colegio de Michoacán, 1993, 320 pp.

Como fruto inesperado de sus exploraciones en el archivo Casa de Morelos (Manuel Castañeda Ramírez) de Morelia, Alberto Carrillo nos brinda este importante testimonio del último tercio del siglo xvii. Se trata de un conjunto de 54 descripciones inéditas de partidos o demarcaciones eclesiásticas del antiguo obispado de Michoacán entre 1679-1681. Nos dice el autor que el resto, pues había un total de 123 curatos y doctrinas, no apareció en el archivo, o bien las demás descripciones nunca llegaron al repositorio. Este hallazgo documental viene a llenar la laguna de la segunda mitad del siglo novohispano de la "integración" tocante a fuentes del mismo género o similares, y se suma a las ya publicadas y por publicar de su primera mitad.

Las descripciones, precedidas de un largo estudio en 21 capítulos profusamente ilustrado con fotografías, constituyen las respuestas de los curas y ministros de doctrina a un edicto del obispo Francisco de Aguiar y Seijas de 7 de septiembre de 1679. En él se les pedía "un informe de las poblaciones, sus habitantes y sus instituciones, tanto de feligreses como de clérigos y religiosos para actualizar la información que la corona tenía de sus provincias" (p. 330). Como en otros momentos, esta última echaba mano de la instancia eclesiástica diocesana para allegarse informes sobre sus dominios. Alrededor de la mitad de la información consiste efectivamente en padrones o censos de población. Otro tanto abarca de manera bastante desigual las iglesias, las capillas, los hospitales y otras instituciones (cofradías y capellanías) de algunos partidos eclesiásticos, tanto sobre sus cabeceras como sobre sus ayudas de parroquia o vicarías. Finalmente una que otra respuesta, como la de Arantzan, hace acopio de otros elementos como los históricos o los propiamente etnográficos, al perseguir fines distintos de los de la mera descripción.

El documento fundamental aparece publicado en el apéndice del libro. Su principal valor historiográfico reside en el aspecto demográfico, que ya Peter Gerhard destacara al anhelar que algún día alguien encontrase las respuestas a dos reales cédulas (21 de abril de 1679 y 5 de agosto de 1681) que ordenaban la realización de un censo detallado (p. 329). A pesar de aclarárenos que "el archivo actual no conserva" ni la real cédula de 21 de abril de 1679 ni el edicto episcopal de Aguiar y Seijas de 7

de septiembre de 1679, debemos alentar desde aquí a Alberto Carrillo a proseguir la búsqueda de estos documentos fundamentales para la presente edición, acaso en otros repositorios mexicanos o españoles. En particular, la cédula resultaría imprescindible a la hora de evaluar las descripciones de 1680-1681 y de convalidarlas frente a otros textos del mismo género y de distinta época.

Asimismo, se echa de menos una actualización de los mapas que ilustran cada descripción conforme a la situación de los partidos a fines del siglo XVII, pues aparecen a menudo nombres de asentamientos correspondientes a la siguiente centuria. Hay también confusión de nombres que inducen a equívocos en la localización geográfica, como en el caso de Cutzio (Cuhzio) y no Cuiseo (p. 351).

Decíamos que preceden al documento fundamental de la presente publicación, 21 capítulos que ocupan toda la primera parte del libro. Hay que destacar que no se trata de un estudio introductorio al documento en cuestión. El mismo autor nos aclara que sus capítulos “acompañan” la publicación de las fuentes, y que lo que en realidad pretende es “rescatar, en cierta forma, la figura del Michoacán novohispano entramada en las costumbres y tradiciones que marcaban el ser y quehacer de aquellos pueblos...” (p. 9). Con el fin de presentarnos esa figura, Carrillo decidió ampliar su horizonte e incluyó una gran diversidad de testimonios de la primera mitad del siglo e incluso anteriores. Entre ellas se cuentan la minuta de doctrinas de Michoacán del año 1631 y la descripción de la misma diócesis del canónico Yssasy de 1649. Pero también las *Ordenanzas* del obispado de Michoacán dadas por el obispo Ramírez de Prado en 1643, un *Manual de los santos sacramentos...* de 1690 escrito en Tlazalca, pindecuarios o costumbreros locales, así como autos de visita e informes de los obispos.

De todo ello no resulta un estudio acabado o unitario, sino una especie de muestrario del seiscientos michoacano, más que de su otoño, hecho de ricas pinceladas de sabroso y ameno estilo. A lo largo de sus 21 estampas el autor aporta valiosos elementos a la historia de las instituciones eclesiásticas. Pero también sugiere originales estudios y enciende la discusión sobre no pocos temas. Ante todo presenta los filones de una rica documentación. He aquí, en orden de aparición, los títulos de sus capítulos, a cuyos números respectivos remitiré luego mis comentarios. I. El marco social y geográfico del Michoacán de 1680.

II. La tradición de los nombres de santos de los pueblos del obispado. III. Iglesias que son un oro. IV. El ministerio del clero secular y regular. V. Tiempos difíciles para el colegio de San Nicolás. VI. Los beneficios, salarios, arancel, tasación y parandi o parahuaca. VII. Las capellanías, puerta para la ordenación de ministros diocesanos. VIII. La integración de la población al final del siglo XVII. IX. Las lenguas que se hablaban en el obispado. X. El trabajo y la vida cotidiana. XI. La situación de sus celebrados hospitales. XII. Las cofradías en el entramado económico y social. XIII. Las costumbres religiosas al ritmo de las horas y los días. XIV. La multiplicación de los compadres. XV. El cumplimiento pascual, el viático y el entierro. XVI. Las fiestas: raíz y flor de la cristiandad indiana. XVII. Los pindecuarios: el estatuto sagrado de la costumbre y el agravio por su violación. XVIII. La imagen del indígena en las descripciones. XIX. La imagen del cura en el espejo del indio. XX. El Río Verde; última conquista de Michoacán. XXI. Conclusiones.

En su texto introductorio, Alberto Carrillo explica cómo las descripciones procedentes de Michoacán nunca fueron enviadas al Consejo de Indias, ni se alcanzó a redactar de ellas una síntesis, como sí ocurrió en el caso de las de Puebla (p. 7). Se hallaron inéditas y dispersas en varios expedientes del archivo de la secretaría de cámara de los obispos en Morelia. El edicto del obispo Aguiar y Seijas de 7 de septiembre de 1679 dirigido a los curatos y doctrinas en orden a las descripciones de 1680-1681 coincidió prácticamente con el inicio de su visita pastoral del obispado, realizada a partir de septiembre de 1679. No alcanzó a terminar esta última el afanoso e incansable prelado, pues fue promovido al arzobispado de México, hacia donde partió en octubre de 1681.¹ Meses antes y desde Valladolid de Michoacán había escrito al rey refiriéndose al envío de las descripciones. Por no tenerlas todas, pues faltaban de remitirlas “algunos doctrineros y curas beneficiados”, decía el obispo que las más estaban ya en su poder y que en la primera ocasión las remitiría todas desde la ciudad de México (p. 9). No sabemos por qué razones dejó de enviar el flamante arzobispo al consejo incluso las que habrá llevado consigo a México. Sólo consta la remisión de la del Río Verde. Aquí me interesa co-

¹ Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (en adelante ACCM), *Actas capitulares*, sesión del 10 de octubre de 1681 en que se nombraron los señores que habrían de acompañar al obispo en unos cuantos días hasta la raya que separaba los obispos.

mentar el hecho de que el escrupuloso Aguiar no dejó de pensar en lo inconcluso de su visita pastoral michoacana. Todavía en febrero de 1683 escribió al cabildo, sede vacante, solicitando a éste licencia y facultad para que dos misioneros jesuitas que tenía nombrados completaran por delegación suya la visita en Colima y sus contornos.² Aunque los autos de visita y las descripciones de los curas son testimonios de muy distinto fin y naturaleza, si bien contemporáneos, cabe preguntarse y preguntar al autor si en la disposición física de los legajos en el archivo halló alguna forma de correspondencia entre los expedientes de uno y otro procesos.³ Puede ser que al remitir Aguiar los expedientes de vuelta a Valladolid los hubiera enviado en distintos momentos, o que se les hubiera dado ya desde entonces una ubicación distinta y dispersa en el archivo episcopal, es decir, sin atender a la real cédula y al edicto que los originaran.

En el capítulo II, que trata de los nombres de santos de los pueblos del obispado, al conjeturar sobre la fecha de redacción de los “títulos primordiales” de los pueblos —generalmente apócrifos—, Carrillo nos revela la exponencia de su anterior trabajo de tesis de maestría en estudios de las tradiciones,⁴ y nos presenta una valiosa lista de santos y advocaciones titulares por pueblo. Acaso habría sido de utilidad precisar aún más en el caso de santos homónimos como el de San Luis, porque no se sabe si se trata del rey de Francia o del jesuita Gonzaga.

A los historiadores del arte tocará confirmar los rasgos que parecen explicar el auge artístico de no pocas iglesias de los pueblos de la sierra michoacana y que el autor sólo enumera en el capítulo III, a saber: el amor de los misioneros, el espíritu comunitario de los pueblos, la numerosa población de éstos y la abundancia de artífices. Acaso existan ya fuentes suficientes a partir del siglo XVI, aunque todavía muy dispersas, para emprender una primera nómina de canteros, carpinteros, escultores, pintores, plateros y orfebres.

² ACCM, *Actas capitulares*, sesión (6 mar. 1683).

³ Se entiende esta pregunta para el tiempo anterior al reciente proceso reclasificador del archivo Manuel Castañeda Ramírez. No pocas veces la ubicación física de los legajos remitía en este archivo a los criterios de procedencia de la institución originaria. En todo caso, es de esperar que en la Casa de Morelos aún quede la posibilidad de restituir a la disposición física anterior, tras su infortunado trastocamiento.

⁴ CARRILLO CÁZARES: *La primera historia de La Piedad. El fénix del amor...* Zamora: El Colegio de Michoacán.

Al discurrir sobre la situación de los cleros secular y regular en el capítulo IV, Alberto Carrillo insiste en un lugar común de la historiografía: el que supone que por ser los cabildos de las catedrales la corporación de más honores y privilegios del clero secular, correspondían necesariamente a sus miembros las rentas eclesiásticas más jugosas. En el antiguo Michoacán la promoción al cabildo catedral representó efectivamente para muchos clérigos la culminación de una larga carrera y una verdadera prenda para el honor personal. Sin embargo, las prebendas o ingresos de estos individuos no parecen haberles rendido jugosos excedentes antes del último tercio del siglo XVII. Independientemente de las cantidades asignadas a cada uno conforme a su dignidad en la jerarquía capitular, los pagos efectivos dependen del estado de los demás ramos de la hacienda catedralicia y en particular de las condiciones de la recaudación del diezmo. En términos generales, hasta 1632 las prebendas se pagaron siempre con graves atrasos y echando mano del dinero de otros ramos. Posteriormente, su pago parece haberse normalizado de manera relativa después de 1660, aunque sin dejar de resentir los efectos de la erección de nuevas canonjías, o los de crecientes pensiones impuestas por el real patronato, sobre todo la que a partir de 1659 absorbió 3 000 pesos de las rentas anuales de la catedral para contribuir a financiar la fábrica de la nueva iglesia. Esta pensión no se impuso más que a la jerarquía de Michoacán.

Un motivo más de constante queja e insatisfacción de los capitulares de Michoacán se refería a los cuatro novenos de diezmos, porción que por derecho estaba asignada al cabildo tanto para sostener el culto de la catedral como para erigir y mantener beneficios simples en las villas y ciudades de españoles del obispado. Desde sus inicios, y a diferencia también de otras catedrales novohispanas,⁵ en Michoacán no se podía disponer de esta porción para compensar los atrasos en el pago de las prebendas. Se dio no pocas veces el caso, sobre todo antes de 1680, de que los ingresos de los curas de los partidos más pingües estuvieron por encima de las percepciones de un canónigo, cuanto más de un racionero.

⁵ En México no se pagaban cuatro novenos a los beneficios, y en Puebla únicamente al de Atlixco. En cambio Michoacán los tenía que pagar a León, San Luis Potosí, Colima, Celaya, San Miguel el Grande y Zamora. Óscar MAZÍN, *Archivo Capitular de Administración Diocesana. Catálogo 1*. Zamora, 1991.

Carrillo parece extrañarse de que no llegasen al cabildo más que ocasionalmente los curas de Michoacán. No se puede concluir esto de unos cuantos años, ni de fuentes demasiado indirectas en relación con el tema. En el periodo 1661-1690 casi 30% de los miembros del cabildo de Michoacán llegaron a él procedentes de curatos de la propia diócesis. El resto también eran curas, pero procedían de otros obispados novohispanos, sobre todo de los de México y Puebla e incluso de los de Guatemala y Nicaragua, en virtud de los canales intercapitulares que imponía el régimen escalafonario de las promociones.

Seguramente como consecuencia de la relación entre honores y caudales antes aludida, el autor concluye respecto del cabildo en su capítulo IV diciendo que “su influencia fue muy débil en orden a la elevación del nivel cultural del clero, pues poco o nada hicieron en el campo de la docencia o enseñanza de la filosofía, la teología o los cánones, y rara vez contribuyó alguno con fundaciones o donativos que hubiera sacado de la ruina del menguado patrimonio del colegio de San Nicolás, del cual el cabildo tenía oficialmente el patronato” (p. 61).

El lugar común resulta equívoco e induce a afirmaciones demasiado apresuradas. El uso de fuentes de distintos géneros con objetivos distintos exige una gran cautela a la hora de confrontar la información. Me refiero al tratamiento del capítulo V referente al colegio de San Nicolás. En él el cabildo aparece como el “malo”. Es cierto que la historia de dicho colegio refleja un ambiente de decadencia permanente por causa sobre todo de la penuria financiera. Sin embargo, esto no significa que no se hubieran dado sucesivas reformas por parte del cabildo en su calidad de patrono, anteriores a la época que trata Carrillo. La más importante tuvo lugar en 1650 y obedeció a los auspicios del obispo Ramírez de Prado. Consistió básicamente en la redacción de nuevas constituciones que reformaban las que instituyó el fundador, don Vasco de Quiroga. Esta empresa le estuvo encomendada nada menos que al canónigo Francisco Arnaldo de Yssasy.⁶

Las nuevas constituciones y los sucesivos intentos emprendidos para enderezar las cosas del colegio no tuvieron el éxito deseado en vista de sus problemas financieros crónicos. La imagen que nos da Alberto Carrillo de San Nicolás en 1680 no es falsa. Son las causas las que requieren de una mayor ponderación. Justamente en los años inmediatamente posteriores a los que abar-

⁶ ACCM, *Actas capitulares*, sesión del... de 1650.

ca el libro de Carrillo, los canónigos de Valladolid contribuyeron económicamente, como nunca antes, a levantar su colegio. Entre 1686-1687 se fundó una primera cátedra de artes y uno de los canónigos leyó otra de teología moral. La tendencia a la mejora continuó. En 1707 el colegio había rehecho su patrimonio y el cabildo pudo ya fundar becas. Para 1711 y merced al legado testamentario del canónigo Lucas de Uriarte Arbide, se aseguró la permanencia de las cátedras de filosofía y de teología.

Los capítulos en los que *Michoacán en el otoño del siglo XVII* resulta revelador son aquellos en que se definen las instituciones eclesiásticas y que los investigadores generalmente pasamos por alto. Los estudios sobre historia social del clero secular se beneficiarán con la fina distinción hecha en el capítulo VII entre una capellanía laical que llega a transformarse en eclesiástica o colativa y que como institución constituyó una importante fuente para el sostenimiento de muchos clérigos. Con todo, cabe aclarar que las capellanías no podían ser acaparadas sin más por el cabildo. Éste se beneficiaba de las fundaciones llamadas aniversarios, semejantes a las capellanías, pero los réditos de su principal servían expresamente y por disposición de los fundadores a enriquecer el culto de la catedral.

Así como en algunos capítulos el autor hace uso de otros trabajos de su labor de investigación, en los textos que hablan de los siglos XIII-XIX se nota un acercamiento vivo a las realidades descritas, si bien de tiempos mucho más recientes que los de 1680. Esto se percibe incluso desde el estilo, que se torna casi coloquial. No por ello deja Carrillo de rescatar valiosos elementos para la investigación, sobre todo al darnos a conocer la riqueza de los pindecuarios o costumbreros de fiestas de los pueblos. Un estudio de las devociones o del culto religioso en Nueva España no debe prescindir de tales testimonios.

Finalmente, me parece que el libro de Alberto Carrillo pasará a los anales de la historiografía novohispana por lo que precisamente constituye el "plato fuerte" de su apéndice documental: el aspecto demográfico. Esto se nota en el capítulo VIII, en donde se condensan y ordenan los datos de los padrones, pues "a pesar de que faltaron un tercio de respuestas de los curatos [...], el conjunto de información demográfica aquí reunida es el más temprano y completo, en su género de padrón por nombres de personas, familias, edades y lugar que se tiene hasta ahora en cuanto a la población del Gran Michoacán".

Óscar MAZÍN
El Colegio de Michoacán